

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DEL 2015

NOTA 1. OPERACIONES Y ENTORNO ECONOMICO

SURUMIN S.A. (en adelante y según sea el caso SURUMIN) es una sociedad limitada por acciones, ubicada en la ciudad principal en la ciudad de Buenos Aires, actividad principal en el Servicio de Taxi.

NOTA 2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas contables de la compañía se rigen de acuerdo a las normas establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Uruguay y autorizadas por la Secretaría de Hacienda de Uruguay. Estas políticas están basadas en las Normas Internacionales de Información Financiera, las cuales requieren que la administración evalúe las transacciones y emita sus propios juicios sobre la utilidad económica de la entidad, con el propósito de determinar la validez y oportunidad de algunas partidas que forman parte de los estados financieros de la compañía de la Administración, tales como el reconocimiento de ingresos y gastos basados en la mejor estimación de la información disponible al momento.

Preparación de los estados financieros. El monto de los ingresos y gastos se preparan en millones de los Coranes Uruguayos. Sin embargo, para la mayoría de los estados financieros, los datos se expresan en millones de dólares estadounidenses, según se indica en el texto.

En efectivo y sus equivalentes. Representa el efectivo disponible y sus equivalentes.

Ingresos por Ventas. Los ingresos por ventas son reconocidos en base a la facturación, la cual es emitida al momento de la entrega de los bienes al cliente.

Provisión para el impuesto a la renta. La provisión para el impuesto a la renta se calcula basándose en la tasa de impuesto (25%) para el año 2015, aplicada a los utilices gravables y se carga al resultado del año que se deriva por base en el impuesto por pagar siguiente.

La norma tributaria vigente establece una tasa del 25% de los utilices gravables.

Los dividendos en efectivo que se distribuyen a favor de los accionistas ordinarios o de privilegio no se reconocen hasta que se emiten los dividendos.

Participación de los trabajadores en las utilidades. El 10% de la utilidad anual que la compañía debe reconocer por concepto de participación laboral en las utilidades se reconoce con cargo a los resultados del ejercicio que se deriva por base en el impuesto por pagar siguiente.

NOTA 3. CLIENTES

Al 31 de diciembre del 2015, la deuda de clientes es de US\$ 1.865,31.

	2014	2015
Clientes	1.837,01	1.865,31

NOTA 4. PAGOS A PROVEEDORES

Al 31 de diciembre del 2015, los pagos anticipados a proveedores por concepto de IVA que asciende a US\$ 1.703,31.

NOTA 5. FUENTES POR PAGOS PROVISIONALES

Al 31 de diciembre del 2015 el saldo de provisiones por pagar es de US\$ 400,00.

	2014	2015
Provisiones por pagar	400,00	400,00

NOTA 6. OBLIGACIONES POR PAGAR

Un crédito por los impuestos a la renta.

	2014	2015
Impuesto a la renta	218,18	218,18
Impuesto a la renta agregada	1,72	1,72

NOTA 7. DEUDA CLIENTES POR PAGAR

Un número de cinco cuentas por pagar por concepto de IVA.

	2014	2015
IVA por pagar	1.474,04	1.351,18
Utilidades por pagar	84,25	84,25

NOTA 8. IMPUESTO A LA RENTA

Una conversión en la unidad según los estados financieros y la utilidad gravable, es como la que sigue:

	2014	2015
Resultado del ejercicio según estados financieros	560,20	439,47
15% Distribución trabajadores	(84,04)	(65,92)
Utilidad Gravable	1076,17	1.173,55
Impuesto a la renta causado	236,76	258,18

NOTA 9- CAPITAL

El capital suscrito está representado por 800,00 acciones de un valor nominal de US\$ 1,00.

ADOPCION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA

Con fecha 4 de septiembre del 2006, mediante R.O. No 348, se publicó la Resolución No 06.Q.ICI-004, que se resuelve en su artículo 2, disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), sean de aplicación obligatoria por partes de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros a partir del 1 de enero 2009.

La convergencia de los estados financieros a la normativa internacional (NIIF) Normas Internacionales de Información Financiera busca homologar los estados financieros de las compañías con la normativa local.

En noviembre del 2008, la Superintendencia de Compañías emitió una resolución, que establece un cronograma de aplicación obligatoria para la presentación de los estados financieros bajo (NIIF).

Aplicaran a partir del 1 enero de 2010; las compañías y los entes sujetos y regulados por la ley de mercado de valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa.

Se establece en el año 2009 como periodo de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2009.

Aplicaran a partir del 1 enero del 2011: Las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US\$4.000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; Las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta, y las que bajo forma jurídica de sociedades constituya el Estado y entidades del sector público; las sucursales de compañías extranjeras, estatales, paraestatales, privadas o mixtas organizadas como personas jurídicas y asociaciones que estas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador.

Se establece en el año 2010 como periodo de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de la NIIF el ejercicio económico del año 2010. Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF"

Aplicaran a partir del 1 de enero del 2012; las demás empresas no consideradas en los dos periodos anteriores.

Se establece en el año 2011, como periodo de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2011.

En el art. 2 indica como parte del proceso de transición, las compañías elaboran obligatoriamente en marzo del 2009, marzo 2010 y marzo 2011, en su orden, un cronograma de implementación de la disposición, en la cual tendrá al menos lo siguiente:

Un plan de capacitación

El respectivo plan de implementación

La fecha de diagnóstico de los principales impactos en la empresa

"Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionista o por el órgano de administración estatutariamente este facultado para tales efectos; o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país"

"Adicionalmente estas empresas elaboraran, para sus respectivos periodos de transición lo siguiente:

Conciliaciones de patrimonio neto bajo NEC, el patrimonio bajo NIIF, al 01 de enero y 31 de diciembre de los periodos de transición.

Conciliaciones del Estado de resultado del 2009, 2010 y 2011 al estado de resultado bajo NIIF

Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujo de efectivo del 2009, 2010 y 2011 si el caso, previamente presentado bajo NEC"

Ma. Consuelo Tejoso T

Contador General

SERECAR S.A.